



fechado en catorce de Enero de mil ochocientos treinta y seis; otra nota
 escrita por el mismo D. Martin fha. veinte y nueve de Nobres del año mil
 ochocientos cuarenta expresiva de los documentos que debieron al referido
 estableimto. y una (quinta) copia de la comunicacion que con fha. 28 de
 Agosto de 1843, (y le reclamaba) le pasó la Junta interventora al respectivo
 Sr. Ortega reclamándole los que faltaban; los cuales se hallan ano-
 tados al dorso de la expresada copia; y resultando en las oficinas del go-
 bierno Civil de la Prov. de Orense de D. Centobal Barón fha. veinte y
 cuatro de Nobres de mil ochocientos cuarenta y cuatro, por el que aparece
 haberse encargado de ciertos documentos, segun la autorizacion
 que al efecto le confirió este Ayuntamiento, se estaba en el caso de averiguar
 los documentos que no se han entregado y la persona en quien pasan los
 mismos, dando cuenta al Sr. Gobernador luego que así se haya verificado,
 en su vista la Corporacion acordó: hecho cargo de la oportuna del Sr. Sub-
 delegado emplear los medios que estén a su alcance para que sean debuel-
 tos del Archivo del Sr. D. los expedtes que puedan faltar, acudiendo hasta el
 Sr. Gobernador de la Prov. por si en las oficinas pudiere haber algun docu-
 mento que esclareciera la persona o punto en que puedan existir.

Por el mismo Sr. D. expuso, que en esta villa han existido dos Heredades
 Pías denominadas una Monte Pío del Cardinal Belluga, y otra Monte
 Pío de Camboneros, por cuales hace muchos años dejaron de remitirse las
 cuentas a la Supremacia, ignorándose en la actualidad el estado de los mis-
 mos; y como quiza que en su administracion local toca conocer a los Ayuntamtos,
 correspondiendo al actual de la presidencia de las Juntas de Gobierno que
 deben constituirse en union con los patronos de las referidas intitula-

